



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1982

Expte. N° 343/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 303-82 del 4 de Junio de 1982, cuya copia obra a Fs. 41/42; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso la liquidación y pago a favor de la Sra. Yolanda Isabel Fernández Acevedo de la suma de \$ 90.568.694.=, / por los conceptos establecidos en la sentencia recaída en el juicio "Fernández Acevedo, Yolanda Isabel c/Universidad Nacional de Salta s/Nulidad de Resolución de la UNSa. e Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. N° 94.659/81 del Juzgado Federal de Salta;

Que el pago del citado importe ha sido efectuado recién el 26 / de Agosto del corriente año;

Que al haber quedado desactualizada la liquidación practicada, el apoderado-letrado de la misma y habiendo recibido el pago con reserva de percibir actualización e intereses, solicita el pago a favor de su mandante de la diferencia de los referidos conceptos;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad con fecha 22 de Septiembre pasado dictamina que corresponde acceder a lo peticionado hasta el 26 de Agosto último;

Que a Fs. 59 vuelta el Servicio de Auditoría de la Casa hace saber que la diferencia a abonar en concepto de actualización es de \$ 26.518.514.-;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de la Prof. Yolanda Isabel FERNANDEZ ACEVEDO de la suma de veintiseis millones quinientos dieciocho mil quinientos catorce pesos (\$ 26.518.514.-), en concepto de diferencia por actualización de la indemnización dispuesta por el Juzgado Federal de Salta en el juicio aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 11. 1110. 073: PERSONAL / DOCENTE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR